UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2092 -2026-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 SEP. 2026

VISTOS:

Los expedientes administrativos sobre modificación de la Directiva N° 006-2026-VRAC-UNSCH Directiva de Administración de los Cursos de Nivelación Académica Autofinanciados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 1658-2026-UNSCH-CU, de fecha 17 de agosto de 2026, se aprobó la Directiva N° 006-2026-VRAC-UNSCH Directiva de Administración de los Cursos de Nivelación Académica Autofinanciados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, en sesiones de fechas 01 y 04 de setiembre de 2026, el Consejo Universitario acordó modificar los numerales 4.2 y 5.5 de la Directiva N° 006-2026-VRAC-UNSCH Directiva de Administración de los Cursos de Nivelación Académica Autofinanciados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por Resolución del Consejo Universitario N° 1658-2026-UNSCH-CU, de fecha 17 de agosto de 2026;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 261°, numeral 22 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesiones de fechas 01 y 04 de setiembre de 2026;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la modificación de los numerales 4.2 y 5.5 de la Directiva N° 006-2026-VRAC-UNSCH Directiva de Administración de los Cursos de Nivelación Académica Autofinanciados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, aprobada por Resolución del Consejo Universitario N° 1658-2026-UNSCH-CU, de fecha 17 de agosto de 2026, en los siguientes términos:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2092 -2026-UNSCH-CU

"(...)

4.2. Los cursos de nivelación académica autofinanciado se desarrollan de manera opcional y tienen por finalidad regularizar la situación académica de los estudiantes respecto de asignaturas pendientes que correspondan. No podrán utilizar para adelantar asignaturas que no corresponda.

(...)

5.5 El Director del Departamento Académico debe de convocar a una sesión de departamento para la nominación del docente o docentes que se harán cargo del dictado del curso.

Para la nominación del docente o docentes, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

a) Esté adscrito al Departamento Académico y pertenecer al área académica, respecto al curso solicitado. Además, debe tener vínculo laboral vigente.
b) El docente que asuma el dictado de un curso de nivelación académica autofinanciado lo desarrollará fuera de su carga académica regular asignada por el Departamento Académico correspondiente, conforme a las disposiciones institucionales vigentes. El docente que asume el dictado del curso de nivelación académica autofinanciado, no debe de haber dictado el curso en el último semestre académico.
c) No puede asumir esta responsabilidad, docentes sin vínculo laboral actual, docentes que no han cumplido con los deberes y obligaciones de los cursos de nivelación en semestres anteriores y/o ciclos vacacionales, profesores investigadores-RENACYT, docentes con cargos de jefatura y direcciones académicas y/o administrativas en la universidad, decanos, vicerrectores y rector.

(...)"

Artículo 2°.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2092 -2026-UNSCH-CU

-03-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultades
Escuela de Posgrado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/ndch